



2006080047567

02/08/2006 - 10:58

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Av. El Bosque Norte 0125  
C.P. 676 0240  
Las Condes  
Casilla 267-V  
Santiago, Chile.  
Tel. (56-2) 464 6000  
Fax (56-2) 464 6015  
www.chiletobacos.com

Santiago, 2 de Agosto de 2006

Señor

Alberto Etchegaray de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449  
PRESENTE

Ref.: Remite informes individuales de directores en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la serie única de Compañía Chilena de Tabacos S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en relación a la Oferta Pública de Adquisición de hasta 20.743.860 acciones de la serie única de Compañía Chilena de Tabacos S.A., iniciada por la sociedad Inversiones Precis Limitada y cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 27 de Julio en los diarios El Mercurio y La Tercera, acompaño a la presente copia de los informes individuales de los directores de esta sociedad señores Carlos Francisco Cáceres Contreras, Roberto Guerrero del Río, Flavio de Andrade, Carlos Hurtado Ruiz-Tagle, Teodoro Ribera Neumann y Jorge Rodríguez Grossi, que contienen la opinión fundada de éstos acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas.



Av. El Bosque Norte 0125  
C.P. 676 0240  
Las Condes  
Casilla 267-V  
Santiago, Chile.  
Tel. (56-2) 464 6000  
Fax (56-2) 464 6015  
[www.chiletabacos.com](http://www.chiletabacos.com)

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Michael Hardy T.  
Gerente General

**Compañía Chilena de Tabacos S.A.**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada  
Inversiones Preciis Limitada

Santiago, julio 31 de 2006

**Señores Accionistas**  
**Compañía Chilena de Tabacos S.A.**  
**Presente**

Señores Accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de acciones anunciada el pasado jueves 27 de julio mediante la cual Inversiones Precis Ltda., filial de British American Tobacco, anuncia una oferta pública de acciones para efectos de tomar la propiedad del restante 29,63% de las acciones de dicha empresa que, al día de la oferta, no está bajo su control.

En mi carácter de Presidente y Director de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra C, de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión de la oferta:

I. Relación con el controlador de la sociedad y el oferente e interés en la oferta.

Desde el año 1990 ejerzo el cargo de Director de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. y a partir de 1991 ocupo la Presidencia de dicho Directorio. Para efectos de mi elección como Director de la compañía he contado con los votos de los controladores de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. Además, en forma directa e indirecta por Sociedad de Inversiones soy accionista de la empresa, como también lo es mi cónyuge y mi hijo Carlos Francisco Cáceres Solórzano.

II. Opinión sobre la oferta.

Luego de analizar la proposición de la oferta pública realizada por Inversiones Precis Ltda. puedo señalar que el precio ofrecido de \$5.000 por acción me parece una propuesta razonable tomando en consideración la realidad de los precios de mercado registrados en el último periodo. Este precio ha sido afectado principalmente por las interpretaciones que el mercado de valores y los accionistas actuales y potenciales han tenido acerca

de los impactos que en los resultados de la compañía puede tener la nueva legislación acerca del tabaco.

En particular quisiera indicar que una valoración de mercado de la Compañía Chilena de Tabacos toma en cuenta los flujos esperados, la tasa de descuento que puede aplicarse a dichos flujos y también las proyecciones de los riesgos que pueden afectar los resultados de la empresa. Una estimación razonable de cada uno de estos factores conduce a la conclusión que la propuesta formalizada por Inversiones PreciS Ltda. puede ser evaluada como conveniente y atractiva a los intereses de quienes la acepten. Por otra parte, es interesante agregar la forma de pago al contado de la propuesta y los efectos que dicha liquidez puede experimentar una vez concluida la oferta pública de acciones, aún más considerando que no está condicionada a la adjudicación de un número determinado de acciones.

### III. Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que los comentarios señalados precedentemente los formulo sobre antecedentes concretos de desarrollo de la Compañía, como también de los resultados obtenidos y lo hago en mi carácter de Director y por así exigirlo la legislación vigente.

Por último, quiero hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. Los señores accionistas en forma individual tienen la facultad para contar con los asesoramientos que estimen pertinentes para la toma de decisión definitiva.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Carlos F. Cáceres  
Presidente  
Compañía Chilena de Tabacos S.A.



Roberto Guerrero del Río  
Carlos Olivos Marchant  
Jovino Novoa Vásquez  
Hernán Felipe Errázuriz Correa  
Jorge Delpiano Kraemer  
Jimena Bronfman Crenovich  
Roberto Guerrero Valenzuela

Arturo Marín Vicuña  
Gonzalo Delaveau Swett  
Juan Enrique Allard Serrano  
Sebastián Guerrero Valenzuela  
José Joaquín Laso Richards  
Andrés Von Teuber Corradi  
José Miguel Ried Undurraga

Sebastián Yunge Eyzaguirre  
Cristián Fabres Ruiz  
José Miguel Hernández Calderón  
Juan Pablo González Molina  
Carlos Correa Rodríguez  
Andrés Eyzaguirre Larrain  
Macarena Ravinet Lyon

Carlos Cáceres Solórzano  
Darío Cavada Calderón  
Mariana Viera Gutiérrez  
Jaime del Valle Valenzuela  
Camila Costagliola Zambrano  
Sebastián Abogabir Méndez  
Josefina Consiglio Nualart

Santiago, 31 de julio de 2006

Señores  
Accionistas Compañía Chilena de Tabacos S.A.  
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Compañía Chilena de Tabacos S.A. por parte de Inversiones Precis Limitada.

De mi consideración:

Como es de vuestro conocimiento, Inversiones Precis Limitada, mediante publicaciones efectuadas en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, ha formulado una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) de hasta 20.743.860 acciones de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. (Chiletabacos).

La sociedad oferente es una sociedad de responsabilidad limitada cuyo controlador final es British American Tobacco T.L.C. (BAT) a través de sus filiales indirectas Inversiones Casablanca S.A. y Precis (1814) B.V.

B.A.T., por sí y a través de sus sociedades filiales, es dueña en la actualidad de 49.256.140 acciones de Chiletabacos, que representan un 70,37% de la propiedad accionaria de esta sociedad. El remanente se encuentra en poder de diversos accionistas por cuyo total de acciones se ha formulado la OPA.



En cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, vengo en emitir un informe escrito con la opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas.

Previamente, debo hacer presente que soy director de Compañía Chilena de Tabacos S.A. desde hace 19 años, habiendo sido elegido por unanimidad de los accionistas, y en consecuencia con el voto favorable de las acciones controladas por BAT. Además, he actuado tanto personalmente como a través de la sociedad Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda., de la cual soy socio, como asesor legal en numerosos asuntos de Chiletabacos.

Por otra parte, debo señalar que no poseo acciones de Compañía Chilena de Tabacos S.A. ni tampoco de BAT, ni de sus sociedades filiales.

Respecto de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Inversiones PreciS Ltda., debo precisar que ésta es por el total de acciones que no pertenecen directa o indirectamente al Grupo BAT, esto es por 20.743.860 acciones de Chiletabacos, a un precio por acción de \$5.000. La oferta no está condicionada a la aceptación por parte de un número mínimo de acciones.

La oferta en cuestión representa un premio de 31,23 % con relación a un precio de \$3.810 por acción, que constituye el precio de referencia correspondiente al promedio ponderado de la transacción de acciones de Chiletabacos entre el 18 de abril y el 17 de julio de 2006, en las bolsas de valores del país.

Adicionalmente, el precio ofertado representa un premio de 33,33% sobre el precio de cierre de las acciones de Chiletabacos en la Bolsa de Comercio de Santiago el día previo al aviso de la OPA, del día 26 de julio de 2006, que ascendió a \$3.750.

Asimismo, el precio es 512,95 % superior al valor libro de la acción, según su última FECU al 30 de junio de 2006, que resulta de \$815,72 por acción.

Por otra parte, debo señalar que de resultar exitosa la OPA, aunque lo sea parcialmente, ello redundará en una menor liquidez de las acciones, toda vez que un porcentaje aún mayor que el actualmente controlado por BAT estará en poder de un solo controlador.



Además, cumplo con indicar que no tengo ningún antecedente para suponer que en el futuro pueda haber un incremento sustancial en el precio de las acciones respecto de su precio de transacción actual, considerando también que es difícil prever cual será el futuro de las utilidades de la compañía, si se toman en cuenta el régimen tributario que la afecta y las cada vez mayores restricciones que se han impuesto a la industria tabacalera.

En consideración a todo lo anterior, en opinión del suscrito, la oferta formulada por Inversiones Preciis Limitada puede ser considerada conveniente para los accionistas.

He emitido la opinión precedente en cumplimiento de la exigencia de la disposición legal citada anteriormente.

Sin embargo, esta opinión no debe ser considerada como un consejo específico para aceptar o rechazar la oferta, sino tan solo, como ya se dijo, como una simple opinión informada de un director de la sociedad, toda vez que la decisión definitiva de cada accionista para concurrir a la aceptación de la oferta deberá fundarse en la conclusión que cada uno llegue sobre si el precio ofertado la resulta presuntamente conveniente, teniendo en relación otros aspectos relevantes que puedan ser importantes para cada accionista, desde el punto de vista de orden financiero, tributario, legal o de otra naturaleza.

Saluda muy atentamente a Uds.,

Roberto Guerrero del Río  
Vicepresidente  
Compañía Chilena de Tabacos S.A.

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile  
Compañía Chilena de Tabacos S.A.  
Inversiones Preciis Limitada  
Deutsche Securities Corredores de Bolsa Ltda.



**BRITISH AMERICAN  
TOBACCO**

Rio de Janeiro, 28 de Julio de 2006

Señores  
Accionistas de  
Compañía Chilena de Tabacos S.A.

*Latin America & Caribbean*  
Rua da Candelária, 66 - 12ª  
CEP 20092-900  
Rio de Janeiro, RJ  
Brasil

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.743.860 acciones de Compañía Chilena de Tabacos S.A. por Inversiones Preciis Limitada

De mi consideración:

En mi calidad de director de Compañía Chilena de Tabacos S.A. ("CCT"), y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 20.743.860 acciones de CCT formulada por Inversiones Preciis Limitada (la "Oferta").

### **I. Consideraciones previas**

En primer lugar, hago presente a los accionistas que, además de director de CCT, soy ejecutivo de British American Tobacco p.l.c., controlador final de Inversiones Preciis Limitada ("IPL"), en la forma que se explica en el prospecto correspondiente.

### **II. Antecedentes de la Oferta**

El 27 de Julio último se publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, IPL ofrece adquirir hasta 20.743.860 acciones de CCT, a un precio por acción de \$5.000. El éxito de la Oferta no está condicionado a la aceptación por parte de un número mínimo de acciones y, por otra parte, las acciones objeto de ella corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad que a esta fecha no son controladas por el controlador del oferente.

El precio ofertado asciende a \$5.000 por cada acción, valor que representa un premio de 31,21% con relación al precio de referencia de \$3.810 por acción definido por la Ley de Mercado de Valores para efectos de las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones, que corresponde al promedio ponderado de transacción de las acciones de CCT entre el 18 de Abril y el 17 de Julio de 2006 en las bolsas de valores del país.

Asimismo, y según se informa en el referido prospecto, el precio de la Oferta representa un premio de 33,33% sobre el precio de cierre de las acciones de CCT en la Bolsa de Comercio de Santiago el día 26 de Julio de 2006, ascendente a \$3.750, último día en que se transó en bolsa antes de la fecha del aviso de oferta.



**BRITISH AMERICAN  
TOBACCO**

*Latin America & Caribbean*  
Rua da Candelária, 66 - 12ª  
CEP 20092-900  
Rio de Janeiro, RJ  
Brasil

### **III. Conveniencia de la Oferta**

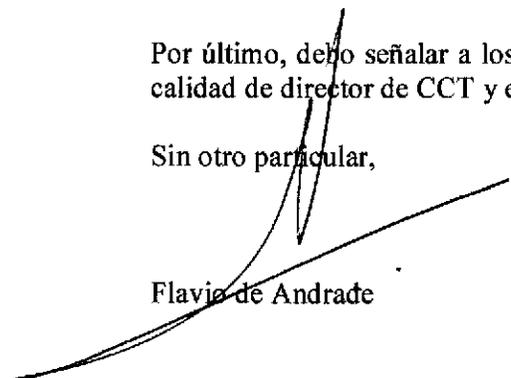
Tomando en cuenta los antecedentes señalados precedentemente, es posible advertir que el éxito de la Oferta no alterará sustancialmente la estructura de propiedad ni de administración de CCT. Por otro lado, producto de la adquisición por IPL de las acciones objeto de la Oferta, debieran producirse efectos relevantes en la liquidez de la acción en el mercado y eventualmente, podrían llevarse a cabo los planes de negocios del oferente descritos en el prospecto.

En consideración a lo anterior, en mi opinión la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Hago presente, en todo caso, que la opinión expresada no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas a tal efecto. En este sentido, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore adecuadamente con personas especializadas en la forma que estime pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar un decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de CCT que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de CCT y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Sin otro particular,

  
Flavio de Andrade

Santiago, 31 de julio de 2006

Señores Accionistas  
Compañía Chilena de Tabacos SA  
Presente

Estimados señores:

La presente tiene como finalidad entregar mi opinión acerca de la Oferta Pública de adquisición de acciones de la Compañía Chilena de Tabacos por Inversiones Precipitadas Limitada filial de British American Tobacco p.l.c. (BAT), controlador final del oferente, en mi calidad de Director de la Compañía Chilena de Tabacos (CCT) y de acuerdo con el artículo 207. letra c, de la Ley de Mercado de valores.

He sido elegido Director de la Compañía Chilena de Tabacos con los votos del accionista mayoritario BAT y no poseo acciones, directa o indirectamente, ni de CCT ni de BAT.

La Compañía Chilena de Tabacos es una empresa muy eficiente y exitosa, administrada con los mejores estándares internacionales. Entrega dividendos adecuados y en forma regular a sus accionistas, todo lo cual la convierte en una buena inversión para estos. Se encuentra operando, sin embargo, en un sector, la producción y comercialización de cigarrillos, extremadamente controvertido y que ha sido sometido recientemente a una reforma legal profunda. Esta reforma está en proceso de implementación y resulta difícil predecir su impacto de corto, mediano y largo plazo en los resultados de la empresa. Evidentemente esto genera un grado de incertidumbre que debiera estar reflejado en los precios que ha tenido la acción.

La Oferta Pública en comento, ofrece un precio por acción de \$5.000, que implica un premio de 33,33% sobre el precio de cierre de las acciones de CCT en la Bolsa de Comercio de Santiago el día 26 de julio de 2006, último día que se transó en bolsa antes de la fecha de aviso de oferta, de \$3.750. Este es un premio significativo que hace atractiva la oferta. Al analizarla los accionistas deben, además, considerar que de resultar ella exitosa es el propósito de BAT convertir CCT en una sociedad anónima cerrada y obtener la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y su registro en las bolsas de valores del país. Esto, de materializarse, sin duda reducirá muy significativamente la liquidez de estas acciones y debiera perjudicar su precio futuro.

Mi parecer no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de CCT. Sugiero que los accionistas aprovechen el tiempo para ejercitar la opción de venta para examinar en detalle los antecedentes de esta operación y revisar con sus asesores su conveniencia.



Carlos Hurtado Ruiz-Tagle  
Director Compañía Chilena de Tabacos SA

*Teodoro Ribera Neumann*  
*Abogado*  
*Doctor en Derecho*

Santiago, 31 de julio de 2006

Señores Accionistas de la  
Compañía Chilena de Tabacos  
Presente

Ref.: Informe sobre la Oferta Pública de  
Adquisición de Acciones de la Compañía  
Chilena de Tabacos por Inversiones Preci  
Limitada.

Señores accionistas:

En consideración al artículo 207, letra c) de la Ley N.º 18.045 emito opinión respecto de la oferta pública de adquisición de acciones realizada por la British American Tobacco, a través de su filial Inversiones Preci Limitada, para efectos de tomar la propiedad del restante 29,63% de las acciones de Compañía Chilena de Tabacos S.A.

El precio ofrecido asciende a \$5.000 por cada acción de la Compañía Chilena de Tabacos S.A., lo que constituye un incremento de un 31.23% sobre el precio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de dicha Compañía realizadas entre el 18 de Abril de 2006 y el 17 de Julio de 2006.

Dejo constancia que fui elegido con fecha 21 de abril de 2006 Director de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. con los votos que la British American Tobacco posee en propiedad a través de sus sociedades vinculadas, pero que carezco tanto de acciones en Chiletabacos como de vinculaciones contractuales o intereses con la empresa controladora o en la operación en referencia misma.

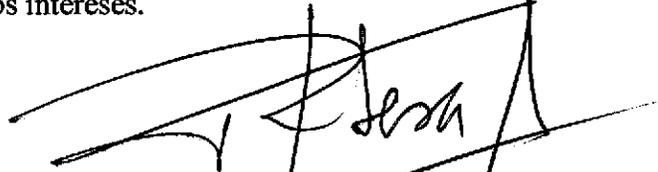
La industria del tabaco es objeto de importantes limitaciones como de crecientes tributos, por lo que las utilidades actuales como la política de distribución de utilidades de la Compañía no pueden fácilmente ser extrapoladas al futuro. Además, una parte de las utilidades de Chiletabacos está relacionada con su capacidad exportadora, materia que depende en gran medida de la voluntad y políticas de la British American Tobacco.

Las acciones de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. tienen una baja presencia bursátil, y es de suponer que luego de esta oferta pública de adquisición de acciones incrementen dicha circunstancia. Por ello, para los señores accionistas que estén considerando o necesiten hacer líquida su inversión, la oferta realizada parece conveniente.

Por último, hago presente a los señores accionistas que esta opinión la formulo exclusivamente para cumplir un mandato legal, en mi calidad de Director de la Compañía Chilena de Tabacos, y en consecuencia no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la oferta, siendo de responsabilidad de cada accionista asesorarse del modo que estime más conveniente, tanto en sus aspectos

*Teodoro Ribera Neumann*  
*Abogado*  
*Doctor en Derecho*

legales, financieros, tributarios y otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más convenientes a sus respectivos intereses.



Teodoro Ribera Neumann  
Director  
Compañía Chilena de Tabacos S.A.

Cc: Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Bolsa Electrónica  
Deutsche Bank, Administrador de la Oferta

Santiago, 1 de Agosto de 2006

Señores Accionistas  
Compañía Chilena de Tabacos SA  
Presente

Estimados señores:

Concurro a entregar mi opinión respecto de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Compañía Chilena de Tabacos por Inversiones Preciis Limitada, filial de British American Tobacco p.l.c. (BAT), controlador final del oferente, en mi calidad de Director de la Compañía Chilena de Tabacos (CCT) y de acuerdo con el artículo 207. letra c, de la Ley de Mercado de Valores.

Fui elegido Director de la Compañía Chilena de Tabacos con los votos del accionista mayoritario BAT y no poseo acciones, directa o indirectamente, ni de CCT ni de BAT.

La Compañía Chilena de Tabacos es una empresa eficientemente administrada, de acuerdo a las más modernas prácticas internacionales. Su política de dividendos ha sido muy amplia y regular, lo cual la ha convertido en una buena inversión para los accionistas. Su rubro, la producción y comercialización de cigarrillos, es motivo de frecuentes controversias y ha experimentado una importante reforma legal recientemente. Se está en los inicios de su implementación y no es trivial predecir los efectos que ella tendrá sobre los resultados de la empresa. Por lo tanto, nos encontramos frente a un escenario con grados de incertidumbre que seguramente se han reflejado y seguirán reflejando en el valor de las acciones.

La Oferta Pública que comento, entrega un premio de 31.23% sobre el precio de mercado definido por la Ley N° 18.045 como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$ 3.810 por acción y que corresponde al precio ponderado de la acción entre el 18 de abril y el 17 de julio del presente año. Por lo tanto, se trata de un premio significativo que le da valor a la oferta. Los accionistas deberán analizar, además, que de resultar exitosa la OPA, la BAT pretende convertir a CCT en una sociedad anónima cerrada y, de ese modo, obtener la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y su registro en las bolsas de valores del país. Tal cambio reducirá significativamente la liquidez de estas acciones perjudicando, con alta probabilidad, su precio futuro.

Esta opinión no debe considerarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de CCT. Los accionistas deberían examinar en detalle los antecedentes de esta operación analizando con sus asesores la conveniencia de la misma.

Jorge Rodríguez Grossi  
Director Compañía Chilena de Tabacos SA